C.A.F.E.D.
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 562

Callao, 13 de Julio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 047-2012, suscrita en el Acta N° 019-2012, de fecha 19 de junio de 2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorándum N° 1187-2012-CAFED/GDE, de fecha 12 de julio de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 478-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de julio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 047-2012, suscrita en el Acta N° 019-2012, de fecha 19 de junio de 2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó la actividad denominada **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"**, con un presupuesto S/.2'500,790.62 (Dos Millones Quinientos Mil Setecientos Noventa con 62/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1126-2012-CAFED/GDE, de fecha 03 de julio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración se sirva elaborar el valor referencial de la actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0582-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de julio de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el expediente de la actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, a fin de obtener la disponibilidad presupuestal y aprobación de la mencionada actividad;

Que, mediante Memorándum N° 1168-2012-CAFED/GDE, de fecha 10 de julio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitir la Certificación Presupuestal de la actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0361-2012-CAFED/GPP, de fecha 11 de julio de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, cuenta con Certificación Presupuestal por el monto total de S/.859,348.98 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 98/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1187-2012-CAFED/GDE, de fecha 12 de julio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se sirva emitir el proyecto de Resolución Gerencial General que apruebe la actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 478-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de julio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, hasta por un monto total de S/.859,348.98 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 98/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley Nº 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, con un monto total de S/.859,348.98 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 98/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la Actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED